

Torrejón y Velasco, Bernardo

D. Bernardo Torrejon, y Velasco á los pies de v. con el mayor respeto dice que D. Pedro Navarro y Castilla ... agente de negocios en la Corte ... ha embiado... á su hermano declesiástico del suplicante cierto memorial impreso en nombre propio ... contra la conducta y procedimientos de su hermano Jose Ant[onio] gobernador de Canfranc ... [Manuscrito] / Bernardo Torrejon.

[posterior a 1719].

Vol. encuadernado con 20 obras

Signatura: FEV-AV-G-00154 (04)

La obra reproducida forma parte de la colección de la Biblioteca del Banco de España y ha sido escaneada dentro de su proyecto de digitalización

<http://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Profesionales/Biblioteca/Biblioteca.html>

Aviso legal

Se permite la utilización total o parcial de esta copia digital para fines sin ánimo de lucro siempre y cuando se cite la fuente

Señor.

D. Bernardo Torrejon, y Belasco á los R.^{os} pies de V.M. con el mayor respeto dice: que D. Pedro Navarro y Carrilla natural del Principado de Bearne, y agente de negocios en la Corte de V.M. ha embiado (sin duda por jactancia) á un hermano Eclesiástico del suplicante cierto memorial impreso en nombre propio suyo contra la conducta, y procedimientos de su hermano D. Joseph Brito Governador de Canfranc, que se ha dado á V.M. siendo ya el segundo sobre el asunto que contiene: y aunque este pudiera destemplar la pluma del suplicante en defensa de su hermano; (á quien se ha acusado por ahora la notitia, y el pecar de san repetida persecucion) en la razon de aquesta causa, y menor el imponderable respeto á la soberania de la Magestad, permiten, que se desentone la harmonia de la modestia, con que el suplicante intenta acudir á las obligaciones de la sangre, exponiendo en su nombre á la suprema reflexion de V.M. lo que sea suficiente á mantener una absoluta indiferencia en la R.^{ta} determinacion de V.M. hasta que por los medios, que fue reservado á V.M. se averigüe la verdad, ó la encubierta de los cargos, que con tanto arroyo se expresan contra el Gov.^o de Canfranc, haviendo pasado á imprimirlos, como si la prensa fuese capaz de authorizar las importuras. Asi sucedio, Señor, con el primer memorial, á que el Gov.^o no respondió con otro, esperando, que se le hiciese el cargo; que huviera quedado satisfecho con evidentes testimonios de su inocencia: pero sabiendo el suplicante, que esta moderacion ocasionó á su hermano el triste efecto de que no llegasen á la R.^{ta} noticia de V.M. sus satisfacciones, ha tenido por muy arriscada tanta tolerancia, que quizas los omulos del Gov.^o atribuirán á combenir



mientras, quando sus procederes con tan ajustados, que si el suplicante no se ha-
llase en una dilatada grave dependencia del R. servicio de V. M. no dudaría pa-
sar á sus R. pies, y desde ellos á una cárcel, para responder con su propia cabeza,
de la inocencia de su hermano; pues no duda, que la Divina Providencia ha
permitido esta depravada persecución contra el Gov. de Canfranc, para prueba,
y solidez de su constante sufrimiento, que siempre será superior al torrente
de las calumnias con que el memorial impreso quiere infamar su buen nombre,
y con que ha podido escandalizar, y aun causar los R. dños de V. M. Pero el
suplicante no se atreve á responder con igual difusión á tan grande proceso de
quejas, y acusaciones, por no hacer molesto el presente memorial, y por no ex-
ponerse á salir de su moderación: con la qual repetidamente asegura, que
el Navarillo mencionado por D. Pedro Navarro se puso con pleno examen del
Comandante Genl. Marques de Canfranc, por vista, e informe de D. Pedro
Dño Gov. de Saca, á fin solo de evitar contrabandos, y por otros motivos del R.
servicio de V. M. sin que por eso se haya seguido detención alguna á los Comen-
dantes; pues siempre en el mismo puerto ha residido en uerpo de guardia, para dar
cuenta de quien para, como es preciso: y el Gov. de Canfranc ha estado tan lejos
de tener interés alguno en el establecimiento del Navarillo, que ha asegurado
al de Saca, lo quitaría con mucho gusto, si hacia buen orden para ello; porque
conocía, que de este impedimento para los contrabandistas nacia toda la temper-
tad, y oposición. Fue tambien cierto, executó el Marques del Castellar (con-
tra quien se encarga bien acreditadamente el memorial impreso) con exa-
ctitud la R. orden de V. M. procediendo por su Aesor juridicamente, hasta ha-
cer depositar al Gov. de Canfranc todo lo que con esso importaba el Real siglato

por carga de las que se hallaron registradas en los libros de aquella Aduana por
los 13 meses solos, que cobró; porque todo lo demás, que refiere el memorial con-
trario es un falso informe, como ministrado de los emulos, que han sentido por
sus fines particulares la observancia del R. servicio de V. M. aunque el Gov.^o de
Cantabria ha cumplido segun las ordenes, que por escrito y à boca le han dado
su Jefe, aunque modificandolas quando las podió; porque bien prebena
la cablora construcción, que davan sus contrarios, despues del primer memo-
rial impreso, à estas justisimas operaciones, executadas de orden superior, y
principalmente por evitar la introducción de la falsa moneda. Y si el Gov.^o de
Cantabria empezó à recibir el corto estipendio de un real de plata por cada car-
ga, segun el antiguo estilo de aquellos paises, fue para ello convidado, e invita-
do por los principales Mercaderes de Bearne, que de acuerdo con los de Zaragoza
conviniéron en una gratificación; siendo un arroyo el de contarle 300. doblones
exigidos en los 13. meses, en un comercio tan deteriorado como tiempo ha se
experimenta por aquella frontera. Que asimismo tiene el Gov.^o de Cantabria
Declaraciones, Cartas, y Certificaciones de los mismos Franceses comerciantes,
que contradicen la imposición supuesta, y las violencias por razon de mantener-
la expresadas en el memorial; pues haviendo cesado la voluntaria solución al
primer orden quietubo el Gov.^o para abstenirse de ella, no havia de ser tan
inadvertido, que pensase conseguir por medio tan indirecto su conveniencia,
revuelto ya por V. M. lo contrario. Y en fin, Señor, bien se ve el modo con que
cobró el Gov.^o el real por carga; pues estando el deposito de su importe, que son
919. Reales, para darlo à los interesados; que lo pidiéron, ninguno ha pare-
cido à recobrarlo, sino D. Pedro Navarro, que pretendió, se le debía entregar
como premio sin duda de sus piadosas, y sinceras solicitudes por los Comer-

dantes: pero la soberana y justa reflexion de V. M. es segura, que distinguirá manifestamente el impulso, la intencion, y la verdad de quien ha formado aquel memorial, y cite; para cuya prueba.

Sup^{ca} al V. M. rendidamente; que pues para el Gov.^o de Canfranc es tan gravosa y distante la defensa en el Consejo de Guerra, como pide el agente contrario, y no faltan enragon Ministros de la mayor integridad, y saviduria; se sirva V. M. mandar, que ante quien combenga se examinen las pruebas de los cargos, y de los descargos, y se tomen secretos informes de personas calificadas, y Ministros de este pais, de la conducta, procedimientos, honra, y civildad del Gov.^o de Canfranc, para que con una sentencia, que le castigue, si hubiere delinquido, o al autor de tantas acusaciones, si salieren falsas, se ponga silencio a tan voluntaria calurnia: no dudando el Suplicante, que siempre hara mas peso en el R. generoso animo de V. M. la recomendacion de autorizado informes, que la sospechosa atestacion de una gente (al parecer plebeya, y ruin) que ha congeñado constante odio contra la honra del Gov.^o de Canfranc; la qual puede ser bien conocida de V. M. en su relacion de servicios, que por el dia ha se presento a V. M. con un memorial cuyo de asunto bien justificado: y asi lo espera todo el Suplicante de la R. Clemencia y rectitud de V. M.